



**ACTA NÚMERO 3/2026 DE LA SESIÓN PÚBLICA PRESENCIAL DE PLENO
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN
FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A TREINTA DE ENERO DE DOS
MIL VEINTISÉIS.**

En la Ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, siendo las once horas con tres minutos del día de hoy treinta de enero de dos mil veintiséis, en la sala de sesiones del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, con fundamento en lo que disponen los artículos 116, fracción IV, inciso c, párrafo quinto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 105 y 106, párrafo I de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 88.1 y 88.2 de la Constitución Política del Estado de Campeche; 116, fracción IV, inciso C, numeral 5 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 621 y 623 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 1, 5, 7, 9, fracción I, inciso a, 11, 12, fracción II, 13, 15, fracción III y 18, fracciones I, IV, V, VII, XI y XXII de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 1, 17, 18, 19, 22, fracciones II, XXI, y XLVII, 23, 24, 25, 27 y 31, fracciones I, II, IV, V, VI, XIII, y XXXIV del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, se reunieron las magistradas Ingrid Renée Pérez Campos y María Eugenia Villa Torres y el magistrado Francisco Javier Ac Ordóñez, quienes integran el Pleno de este tribunal, bajo la presidencia de la última de las magistraturas nombradas ante el secretario general de acuerdos David Antonio Hernández Flores, con la finalidad de celebrar la sesión pública a la que fueron convocados previamente, la cual tuvo verificativo en los términos siguientes:

En uso de la palabra el magistrado presidente, manifestó:

Magistrado Presidente Francisco Javier Ac Ordóñez: Bienvenidos y bienvenidas, buenas tardes tengas todas y todos ustedes.

Daremos inicio a la segunda sesión pública del Tribunal Electoral del Estado de Campeche de la presente anualidad 2026, convocada para el día de hoy **VIERNES TREINTA DE ENERO, SIENDO LAS ONCE HORAS CON TRES MINUTOS (GOLPE DE MALLETE)** sesión que es transmitida simultáneamente en nuestras plataformas digitales.



Por favor señor secretario general de acuerdos, verifique si existe la asistencia legal para sesionar válidamente.

Secretario General de Acuerdos: Conforme a su indicación magistrado Presidente.

1. Magistrada Ingrid Pérez Campos: **PRESENTE.**
2. Magistrada María Eugenia Villa Torres: **PRESENTE.**
3. Magistrado presidente Francisco Javier Ac Ordóñez: **PRESENTE.**

Informo que se encuentran presentes en esta sesión pública, las magistraturas que integran el Pleno de esta autoridad jurisdiccional por lo que existe la asistencia requerida para sesionar válidamente conforme a lo dispuesto en los artículos 683, fracción I de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; y numerales 13 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 34, fracción III, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche.

Magistrado presidente Francisco Javier Ac Ordóñez: Gracias señor secretario general de acuerdos, a continuación sírvase dar cuenta con el orden del día programado para esta sesión pública.

Secretario general de acuerdos: Doy cuenta a este Pleno que en esta sesión el único asunto que se analizará y resolverá es 1 Juicio para la Protección de los Derechos Políticos-Electorales de la Ciudadanía, cuya clave de identificación, nombre del promovente, y de la autoridad responsable, fueron precisados en el aviso de sesión y los estrados públicos de este Tribunal Electoral local. Este es el único asunto para esta sesión pública magistradas, magistrado presidente.

Magistrado presidente Francisco Javier Ac Ordóñez: Señoras magistradas está a nuestra consideración el orden del día propuesto para la discusión y resolución del único proyecto que previamente fue circulado.

Si están de acuerdo por favor en votación económica, manifiéstelo así levantando la mano.

(LEVANTAN LA MANO).



Gracias magistradas, está aprobado señor secretario general de acuerdos, que así se certifique.

Secretario general de acuerdos: Conforme a su indicación magistrado presidente.

Magistrado presidente Francisco Javier Ac Ordóñez: Atendiendo el orden del día, magistradas, con su anuencia, expondré la resolución correspondiente a 1 Juicio para la Protección de los Derechos Políticos-Electorales de la Ciudadanía, cuyos datos fueron descritos previamente en el aviso de sesión, y para ello, a continuación quedará en el uso de la voz el secretario de estudio y cuenta, Janeyro Manzanero López, quien expondrá la síntesis correspondiente. Adelante secretario de estudio y cuenta queda usted en el uso de la voz.

Secretario de estudio y cuenta. Janeyro Manzanero López (**LEE LA CUENTA**).

Con su autorización magistradas, magistrado presidente.

Doy cuenta con el proyecto de sentencia del expediente identificado con la referencia alfanumérica TEEC/JDC/3/2026, relativo al Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales de la Ciudadanía promovido por Alejandro Calderón González en su calidad de ciudadano, en contra de la Comisión de Justicia del Consejo Nacional del PAN por la omisión de resolución en el expediente identificado con la referencia alfanumérica CJ/JIN/310/2025.

Se advierte que, la pretensión del actor es que esta autoridad jurisdiccional ordene a la responsable partidista el dictado de una resolución, sin embargo, consta en actuaciones que, la Comisión responsable con fecha veinte de enero dictó sentencia en el expediente dejando sin materia el presente asunto.

Al emitir la sentencia correspondiente se actualiza la causal de improcedencia prevista en el artículo 646 fracción II de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche.



En el proyecto se propone desechar de plano la demanda toda vez que se ha quedado sin materia para resolver el presente asunto.

Es la cuenta magistradas, magistrado presidente.

Magistrado presidente Francisco Javier Ac Ordóñez: Muchas gracias secretario de estudio y cuenta.

Señoras magistradas está a nuestra consideración el proyecto de la cuenta, por si tuvieran alguna manifestación al respecto.

Consulto en principio a la magistrada Ingrid Pérez Campos... (**NINGUNA**)

A continuación pregunto a la magistrada María Eugenia Villa Torres... (**NINGUNA**)

Gracias magistradas.

Al no haber intervenciones de mis pares magistradas, señor secretario general de acuerdos por favor recabe la votación que al efecto corresponda.

Secretario general de acuerdos: Conforme a su instrucción magistrado presidente, me permito consultar a las magistraturas.

Secretario general de acuerdos: Magistrada Ingrid Pérez Campos, manifiesta: A favor del proyecto expuesto.

Secretario general de acuerdos: Magistrada María Eugenia Villa Torres, manifiesta: A favor del proyecto expuesto.

Secretario general de acuerdos: Magistrado presidente Francisco Javier Ac Ordóñez, ponente en la cuenta, manifiesta: A favor de mi proyecto.

Secretario general de acuerdos: Magistrado presidente comunico que la resolución recaída en el expediente JDC/3/2026 ha sido aprobada por **UNANIMIDAD DE VOTOS**.



Magistrado presidente Francisco Javier Ac Ordóñez: Muchas gracias señor secretario general de acuerdos; en consecuencia...

“RESUELVE:

ÚNICO: se *desecha* el Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales de la Ciudadanía promovido por la parte actora, conforme a los razonamientos vertidos en la Consideración TERCERA de la presente resolución.

En su oportunidad, archívese el presente asunto como total y definitivamente concluido.

Notifíquese en términos de Ley”. (Sic)

No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida esta segunda sesión pública de la presente anualidad, transmitida simultáneamente por nuestras plataformas digitales, siendo las **ONCE HORAS CON OCHO MINUTOS** del mismo día de su inicio (**GOLPE DEL MALLETE**) instruyendo al secretario general de acuerdos levante el acta que al efecto corresponda.

Buenos días a todas y todos.



**FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ
MAGISTRADO PRESIDENTE**

**INGRID RENÉE PÉREZ CAMPOS
MAGISTRADA**



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
“2026: AÑO DE MARGARITA MAZA”



MARIA EUGENIA VILLA TORRES
MAGISTRADA



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

DAVID ANTONIO HERNÁNDEZ FLORES
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

El Secretario General de Acuerdos del Tribunal Electoral
del Estado de Campeche. -----

CERTIFICO: Que las presentes hojas corresponden al acta
número 3/2026 de fecha treinta de enero de dos mil
veintiséis, de la sesión pública jurisdiccional de Pleno del
Tribunal Electoral del Estado de Campeche, que consta de
un total de seis páginas útiles incluyendo la presente
certificación. DOY FE. -----

DAVID ANTONIO HERNANDEZ FLORES
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS